



De publicación inmediata: 6/6/2017

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS NORMAS DESTINADAS A INTRODUCIR EL TRANSPORTE COMPARTIDO ESTE VERANO EN LAS ZONAS NORTE DE NUEVA YORK (UPSTATE) Y LONG ISLAND

Regulaciones del DMV disponibles [Aquí](#), Regulaciones del DFS disponibles [Aquí](#) y las regulaciones de Compensación Laboral disponibles [Aquí](#)

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy nuevas normas destinadas a implementar el transporte compartido en diferentes zonas del estado de Nueva York. Las normas exigidas han sido emitidas por varias agencias estatales con el fin de introducir los servicios de transporte compartido para el 29 de junio.

«El extender el transporte compartido por todo el estado de Nueva York es una cuestión de equidad la cual pone a la disposición nuevas opciones de transporte, y con ello la oportunidad económica y la innovación», **dijo el gobernador Cuomo**. «Este marco prevé un sistema de reparto equitativo, seguro y compresivo que beneficiará a las comunidades en todos los rincones de este estado».

El gobernador Cuomo firmó la legislación anoche con el fin de agilizar la implementación del transporte compartido con 10 días de anticipación para que se pueda usar para el fin de semana del cuatro de julio.

Las normas cuentan con las siguientes disposiciones:

Tocante los pasajeros:

Las nuevas normas exigen que la tarifa o tarifa estimada se revele en la aplicación electrónica de viaje compartido que utiliza el cliente antes de que comience el viaje. La aplicación debe mostrar:

- Una fotografía del chofer;
- Marca, modelo y color del vehículo; y
- Número de la matrícula del vehículo.

Los vehículos que comparten pasajeros también deben exhibir un emblema prominente en el lado del pasajero del parabrisas delantero del vehículo como verificación para los

pasajeros de la compañía para la que trabajan.

El DMV está obligado a poner en práctica un procedimiento de quejas por violaciones de licencia que las compañías de transporte compartido puedan incurrir. Asimismo, las compañías de viajes compartidos deben establecer un proceso de queja para atender las quejas de los consumidores.

Tocante las Compañías de Transporte Compartido:

Toda entidad que desee aprobación para ejercer el negocio de transporte compartido debe someter una solicitud ante el DMV y cumplir el requisito de tener una aplicación electrónica de usuario. La cuota de solicitud es de \$100,000; \$90,000 de los cuales se devuelven si la empresa no recibe aprobación. La cuota de renovación anual es de \$60,000.

Las empresas de transporte compartido tendrán que proporcionar un seguro de responsabilidad civil de \$1.25 millones cada vez que conducen a un pasajero. También deberán extender cobertura de compensación laboral a sus choferes.

Las empresas también tendrán la obligación de adoptar políticas antidiscriminatorias aplicables a todos los pasajeros, incluidos los pasajeros con discapacidades. El Grupo de Trabajo de Accesibilidad de la Red de Transporte del Estado de Nueva York analizará y asesorará a las empresas sobre cómo maximizar servicios eficientes e integrados para las personas con discapacidades.

Las empresas de transporte compartido que deseen obtener más información sobre cómo obtener autorización para ofrecer estos servicios pueden visitar el sitio web del DMV y bajar una solicitud [aquí](#).

Tocante los Choferes de Transporte Compartido:

Los choferes deben someterse a una verificación de antecedentes penales antes de que puedan transportar pasajeros, ello incluirá una revisión del historial individual de manejo. Las compañías de transporte compartido deben inscribirse en el Sistema de Notificación sobre Licencias del DMV, el cual rastrea e informa las sentencias, suspensiones, revocaciones, restituciones y demás transacciones viales.

Toda persona que desee trabajar en esta industria debe ponerse en contacto con las empresas de transporte compartido. Los choferes deben contar con una licencia válida emitida por el DMV y tener un mínimo de 19 años de edad. El DMV no tiene requisitos específicos en cuanto al vehículo, pero las compañías de transporte compartido pueden establecer esos estándares.

###